MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 1186 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A - CONTRATACION DIRECTA N° 54/19, REPARACIÓN DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 6110, FAMILIA NAZARENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE ----------

Luque, 17 de Julio de 2019.

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION CONTRATACION DIRECTA N° 54/19, REPARACIÓN DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 6110, FAMILIA NAZARENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE ----------**

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 21 del mes Junio del 2019 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.

Cabe resaltar que se ha presentado 2 ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 21/06/19, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015.-. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 9 de Julio del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la ***CONTRATACION DIRECTA N° 54/19, REPARACIÓN DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 6110, FAMILIA NAZARENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE*** **----------**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 54/19, REPARACIÓN DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 6110, FAMILIA NAZARENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"*** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	RUC Nº	MONTO Gs.	Monto Letra Guaraníes
"CONSTRUCTORA PEREIRA THALANN"	**80005416-0**	*Gs.***160.983.751**	*(Ciento sesenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno)*

Art. 3° **DISPONER** que la adjudicación se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece como monto la suma de **Gs. 160.983.751** (*ciento sesenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno*) ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal